Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de diciembre de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio en providencia del 4 de noviembre de 2021 que declaró inadmisible el recurso de apelación contra el fallo del 27 de abril de 2021 proferido por este despacho.

En consecuencia, dese cumplimiento a lo ordenado en la sentencia del 27 de abril de 2021 y envíese el expediente al ICBF Centro Zonal 2 de esta ciudad, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

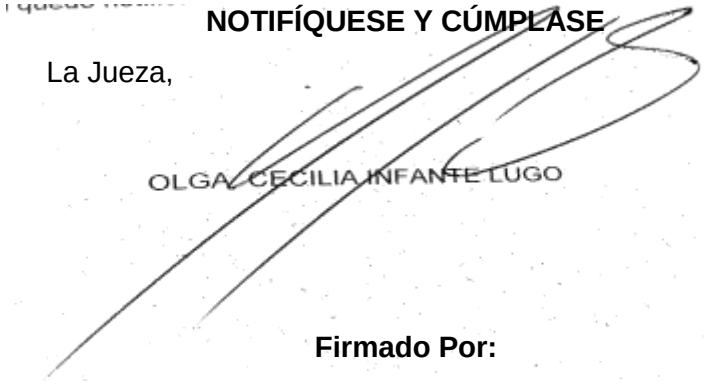

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

af5e863a3422d7a06cbff50d1291f9783ccfde97dd9f35ad95073ab8fd3d0cb4

Documento generado en 03/12/2021 02:27:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica